



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-392

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento Proposición con Punto de Acuerdo relativo al asunto de una invasión de terrenos en posesión de más de 80 familias de la zona playera de Chamela, Jalisco en los que están asentadas sus viviendas, sus propiedades, edificaciones correspondientes a un kínder y escuela primaria y que se está atentando en contra de sus derechos humanos, amén del entorno ecológico, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

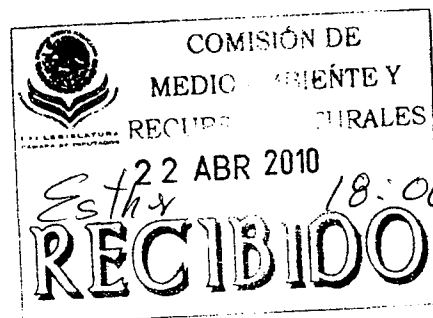
México, D.F., a 21 de abril de 2010.




Dip. Ma. Teresa R. Ochoa Mejía
Secretaria


Dip. Georgina Trujillo Zentella
Secretaria

Anexo: Duplicado del Exp. 1978
GYM*



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O
PARA LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE:
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO PRIMERO SECCIÓN OCTAVA NÚMERO 1978

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México, D.F., a 21 de abril DE 2010.

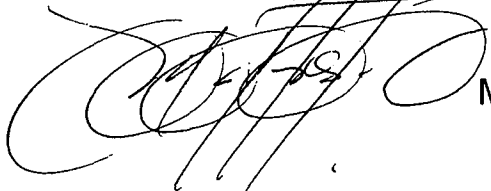
PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ASUNTO DE UNA INVASION DE TERRENOS EN POSESION DE MAS DE 80 FAMILIAS DE LA ZONA PLAYERA DE CHAMELA, JALISCO, EN LOS QUE ESTAN ASENTADAS SUS VIVIENDAS, SUS PROPIEDADES, EDIFICACIONES CORRESPONDIENTES A UN KINDER Y ESCUELA PRIMARIA Y QUE SE ESTA ATENTANDO EN CONTRA DE SUS DERECHOS HUMANOS, AMEN DEL ENTORNO ECOLOGICO.- Presentada por el Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por dips. integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

ÍNDICE " P. " FOJA 241 LIBRO VI

gym*

*Térnese a la Comisión de Medio Ambiente
& Recursos Naturales. Abril 21 del 2010.*

9^A



México, D. F., a 9 de abril de 2010.

El suscrito, Enrique Ibarra Pedroza, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo de la Cámara de diputados integrante del Honorable congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del reglamento para el gobierno Interior del congreso General de los estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía, el siguiente Punto de acuerdo mediante el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de los titulares de la SEMARNAT, de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de la Reforma Agraria, de la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección del Registro Agrario Nacional, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas-CONANP; al titular del Ejecutivo Estatal de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Jalisco, al titular de la Presidencia Municipal de la Huerta, Jalisco y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, a que intervengan en el asunto de una invasión de terrenos en posesión de más de 40 familias de la zona playera de Chamela, en el municipio de la Huerta, Jalisco, en los que están asentadas sus humildes viviendas, así como las edificaciones correspondientes a un kinder y escuela primaria ya que se esta atentando en contra de sus derechos humanos consagrados en nuestras leyes, amén del entorno ecológico, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Chamela es una comunidad enclavada en el corazón de la Costa Alegre del Pacífico mexicano en el municipio de la Huerta en el Estado de Jalisco, donde se ubica una zona de playas.

2.- Ese lugar **esta dentro de la biósfera Chamela-Cuixmala** donde la UNAM tiene una estación de biología, para el estudio, entre otros, del santuario tortuguero de las islas de la bahía de Chamela, considerado así desde 2002. Además, el sitio es contiguo a la región boscosa que constituye una de las últimas áreas representativas del bosque tropical caducifolio de América.

3.- La extensión del terreno es un polígono de 910 hectáreas que técnicamente se ubican en la comunidad indígena de **Jocotlán** municipio de Villa Purificación.

4.- Son más de 40 familias las que mantienen la posesión dichos terrenos desde hace mas de 100 años, inclusive, la mayoría han nacido en ese lugar.

5.- Existe un grupo inversor denominado Operadora Chamela, que según información de diversos medios, de comunicación es encabezado por Roberto Hernández, el que ha puesto sus ojos en dicha zona para desarrollar un complejo turístico, denominado ZAFIRO, en el que se invertirán 450 millones de dólares. Desarrollo de súper lujo en el que se construirá un hotel, spa, campo de golf, aeropista privada, reserva ecológica privada para que los huéspedes practiquen la cacería.

6.- Por iniciativa de la Operadora Chamela, se llevó a cabo una selectiva consulta pública a la que no se invito a los afectados el 23 de febrero al 03 de marzo de este año, para medir la MIA-(Manifestación de Impacto Ambiental).

7.- La operadora de referencia, presento ante El Consejo Consultivo de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales- (SEMARNAT), a través de un estudio de la MIA, una solicitud a efecto de llevar a cabo el proyecto respectivo, concluyendo dicha dependencia que el proyecto puede ser viable siempre y cuando se hagan modificaciones esenciales para cumplir con la normatividad existente. Además que se deben respetar las áreas naturales protegidas, manglares, lagunas, selva mediana, vegetación, dunas costeras y acantilados, tortugas, ballenas y jaguares y construir solamente en las áreas que eran agrícolas o que son de vegetación secundaria.

8.- Dicho consejo al parecer no estudió de fondo los documentos con los que se acredite que los solicitantes de dicho proyecto son los verdaderos dueños de los terrenos en donde se pretende desarrollar el mismo, que existen terceros que al otorgarse los permisos serán afectados en su forma de vida, que serán despojados de terrenos, que serán privados de sus fuentes de trabajo y que además se privatizara la playa en dicho lugar.

9.-El desarrollo ha seguido trabajando en su proyecto aun y cuando no ha cumplido con las modificaciones que la propia SEMARNAT le impuso y además:

a).- A costa del despojo en bienes que poseen terceros que no solo acreditan tener la posesión de los mismos desde hace mas de cien años (desde sus antecesores). Sino que alegan que

b).- La Comunidad Indígena de Jocotlan, municipio de Villa Purificación, refiere que los terrenos en donde se pretende llevar a cabo el desarrollo, pertenecen a esta.

c).- La, ecología, se vera afectada por la devastación de una franja de 200 hectáreas de bosque tropical de las características descritas con anterioridad.

d).- El desarrollo pretendido se encuentra dentro de la Zona protegida como Biosfera Chamela Cuitzmala.

e).- Se pretende privatizar la playa de dicho lugar, prohibiendo el acceso al mismo por los lugareños o cualquier persona que no pertenezca al desarrollo.

f).- Se afectara a los pescadores de dicho lugar, (promedio de treinta), los cuales su modus vivendi es la propia pesca (producto que venden en la misma zona).

g).- Se afectara a los alumnos del kinder Valentín Gómez Farías y la escuela primaria de la localidad, Jaime Torres Bodet. Al despojar a estos de sus terrenos y derribar la precarias construcciones en que se encuentran edificados.

h).- Se afectara a la comunidad Indígena de Jocotlan, municipio de Villa Purificación, Jalisco, ya que esta alega que los terrenos en donde se pretende desarrollar el proyecto son terrenos que corresponden a dicha comunidad, contando con títulos Virreinales y las titulaciones presidenciales correspondientes.

10.- Operadora Chamela ha enviado personal de seguridad privada (contratados por ellos mismos) y de la propia policía municipal de la Huerta, a intimidar y sembrar el miedo de los pobladores a fin de

despojarlos de sus bienes, habiendo tenido éxito con 10 familias únicamente por la vía de entregarles 300 mil pesos. El resto de los habitantes se ha negado a aceptar las condiciones impuestas por la operadora.

11.- Una vez que operadora Chamela obtuvo el acuerdo con las diez familias ordeno la destrucción de las construcciones, levantando inmediatamente el escombros, a efecto de que no quede constancia de la existencia de las mismas.

12.- Hace dos años, a un ciudadano le quemaron su casa, y ante esta situación intento presentar una denuncia en la Procuraduría de Justicia del estado de Jalisco, sin que la misma le haya sido admitida, actualmente tiene que refugiarse por las noches en casas diferentes para evitar los atentados de que ha sido objeto.

Compañeras y compañeros diputados:

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera que con los datos anteriores se prueba con amplitud que se han cometido actos constitutivos de delitos, porque se han violado flagrantemente los derechos humanos de los pobladores de la zona costera de Chamela; se ha violentado la posesión de los pobladores de las 910 hectáreas de terrenos que habían mantenido en su poder desde hace 100 años; la autoridad de seguridad pública estatal mantiene bajo vigilancia la zona de libre acceso a las playas; en los últimos días se ha acrecentado la presencia de policías privados; se pretende privatizar playas que son de propiedad federal, cuestión que esta prohibida por la Constitución; se ha detenido ilegalmente a pobladores que no estan de acuerdo con el desalojo autoritario; al cerrar el kinder y la escuela primaria estan atentando en contra de la educación de niños en edad escolar.

A mayor abundamiento, parte central del problema generado por Operadora Chamela es la de que el proyecto no ha sido autorizado, con lo que se violenta también la normatividad relativa a la ecología, al someterse a depredación terrenos que debieran ser protegidos donde habitan especies en fase de extinción.

En las condiciones antes descritas, el proyecto no es viable para la zona en comento, en tanto no se hagan a fondo y a conciencia las

modificaciones que la MIA concluyó son necesarias, resolviendo por anticipado las violaciones que se han dado hasta la fecha.

En atención a lo expuesto, el suscrito diputado federal Enrique Ibarra Pedroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, somete a esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de los titulares de la SEMARNAT, de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de la Reforma Agraria, de la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección del Registro Agrario Nacional, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas-CONANP; al titular del Ejecutivo Estatal de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Jalisco; al titular de la Presidencia Municipal de la Huerta, Jalisco y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, a que intervengan en el asunto de una invasión de terrenos en posesión de 40 familias de la zona playera de Chamela, Jalisco, en los que están asentadas sus pobres viviendas, sus propiedades, edificaciones correspondientes a un kinder y escuela primaria y que se esta atentando en contra de sus derechos humanos consagrados en nuestras leyes, amén del entorno ecológico.

Agradeceré a la Presidencia se sirva ordenar que la presente proposición se incluya en el Diario de los Debates de la sesión de hoy.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez.


DIPUTADO FEDERAL JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA.

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

JOANN NOVOA M.

Juan José Cuevas

García

CARLOS MELIÁN JOTTUBON

